



Cerro Sombrero, 30 de abril de 2013.

NUM 319/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Actividades Municipales año 2013, celebración Día de la Madre, en la Comuna de Primavera.
- 2) Que se requiere adquirir flores, para la celebración del Día de la Madre 2013.
- 3) El proveedor cuenta con los productos requeridos y cumple con el presupuesto estimado por la Municipalidad de Primavera.
- 4) Las excepciones a la normativa, que contemplan las adquisiciones inferiores a 10 UTM con 3 cotizaciones.

DECRETO

1° ADJUDICASE la compra de flores para celebración Día de la Madre 2013, IL. Municipalidad de Primavera a **PAMELA DEL CARMEN GALAZ RUIZ-TAGLE**, RUT 9.400.218-4, por un monto total de \$286.000 (doscientos ochenta y seis mil pesos) IVA Incluido, mediante la modalidad de trato directo, orden de compra electrónica N° 3866-60-SE13

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde